

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 25 de noviembre de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor de la demandante y a cargo de SERVICIOS INTEGRALES Y COBRANZAS SIC S.A.S:

Vr. Costas de 1ª instancia.....\$2.030.000

A favor de la demandante y a cargo de la ESE HOSP HERNANDO MONCALEANO:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$2.800.000

SON: cuatro millones ochocientos treinta pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2016-00055



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, se decidirá sobre la ejecución de sentencia solicitada.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00055